

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1377-2019**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso PGR-11: Dr. Antonio Martín Mesa de España, el Dr. Hugo Macías Cardona de Colombia y el Mag. Emilio Zeballos Vallejos de Costa Rica.

Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación. SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 125: M.Sc. Marcela Alviña Walker de Chile, el Dr. José Luis Castillo Hernández de México y la Dra. Shirley Rodríguez González de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación. SINAES.

INVITADOS ESPECIALES

Ph.D. Carlos Cortes Sandí, Rector, UISIL.
Lic. Carlos Arguedas Ramírez

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1377.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1377 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1377. 2.Revisión y aprobación del acta 1375 y 1376. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PGR-11. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-11, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-11; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 125. 8.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 125, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 125; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10.Audiencia Universidad Internacional San Isidro Labrador. 11.Proyecto de Reforma a la Ley de CONESUP.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1375 y 1376.

Se aprueba el acta 1375 menos el artículo 13 y se aprueba el acta 1376.

Artículo 3. Informes.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. El martes 13 de enero la Dirección Ejecutiva realizó una reunión con el Centro de Evaluación Académica de la UCR. Se repasaron los objetivos del Plan Estratégico-2018-2022 del SINAES. Otro objetivo de estas reuniones es dar continuidad a la estrategia de comunicación que tiene SINAES con las áreas de evaluación y calidad de cada Universidad. Estas visitas se enmarcan en el plan de visitas de la Dirección.

2. El miércoles 29 se realizó la reunión mensual con el personal, cuyos temas fueron:
 - a. Revisión del Plan Estratégico Institucional (PEI) (2018-2022).
 - b. Se explicó cómo se va a trabajar el Plan Anual Operativo. Cada funcionario tendrá tareas específicas derivadas del PEI y de los PAOs de años previos.
 - c. Se comunicó el lineamiento de puntualidad y asistencia.
3. El próximo viernes 21 de febrero se realizará la presentación del Proyecto del Marco Nacional de Cualificaciones para las carreras de Educación. Proyecto en el cual SINAES participa en el comité técnico.
4. A solicitud de doña Leda Badilla, se indica que el costo de la actividad de integración que realizó el Sr. Carlos Vargas en la última sesión de diciembre fue de \$1300.
5. Se reunió con la Directora de Innovación y Desarrollo y con la Dra. Leda Badilla Chavarría, para dar seguimiento al proyecto del diplomado en currículo. Se analizaron otras posibles actividades académicas desde SINAES, para realizar con las Universidades.
6. Para finalizar agrega que se envió un oficio al Colegio de Abogados con el fin de ampliar la lista de posibles evaluadores en los procesos de las carreras de derecho.

El Dr. Antonio Martín Mesa, el Dr. Hugo Macías Cardona, el Mag. Emilio Zeballos Vallejos y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 09:35a.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PGR-11.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos del programa, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Antonio Martín Mesa, presenta el resultado tanto de la evaluación in situ del programa como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de éste proceso. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-11, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial del programa.

El Dr. Antonio Martín Mesa, el Dr. Hugo Macías Cardona, el Mag. Emilio Zeballos Vallejos y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 10:10a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-11; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y el Gestor de Evaluación y Acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa del programa de Proceso PGR-11.

La M.Sc. Marcela Alviña Walker, el Dr. José Luis Castillo Hernández, la Dra. Shirley Rodríguez González y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 10:15a.m.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 125.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. José Luis Castillo Hernández, presenta el resultado tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de éste proceso. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 125, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La M.Sc. Marcela Alviña Walker, el Dr. José Luis Castillo Hernández, la Dra. Shirley Rodríguez González y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 10:55a.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 125; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la Gestora de Evaluación y Acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de Proceso 125.

El Ph.D. Carlos Cortes Sandí, ingresa a las 11:00.m.

Artículo 10. Audiencia Universidad Internacional San Isidro Labrador.

La Presidente saluda a los presentes e indica que al ser las 11:00 horas del 31 de enero, da inicio la audiencia oral convocada para recibir las pruebas y descargos por parte de la

Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) en el proceso de denuncia llevado a cabo bajo el expediente interno 2019-001-DEN.

Se encuentra presente por parte de la Universidad UISIL el señor Rector Ph.D. Carlos Cortés Sandí, los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, la Directora Ejecutiva, la coordinadora de la Secretaría del CNA y la Abogada del SINAES.

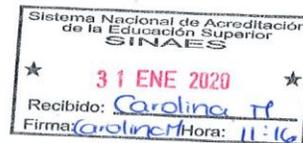
La Presidente indica al Señor Rector, Ph.D. Carlos Cortés Sandí que como es del conocimiento de la Universidad, fue objeto de denuncia ante el SINAES, por el uso indebido de los sellos de SINAES.

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de membresía de Instituciones Universitarias, se le otorgan 10 minutos para que exponga sus alegatos y pruebas en razón de la denuncia y en caso de que surja alguna pregunta se le realizará al finalizar su participación.

El señor Rector, Ph.D. Carlos Cortés Sandí, empieza agradeciendo el espacio y refiere al siguiente documento que presenta a la secretaría en original:



San Isidro de El General
31 de enero de 2020
RE-0266-2020



Honorables miembros del Consejo del SINAES:

En mi calidad de Rector de la Universidad Internacional San Isidro Labrador según consta en el acta de la sesión 768-2015, artículo vigésimo tercero celebrada el 17 de junio del 2015 por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, CONESUP, yo Carlos Cortés Sandí cédula de identidad número uno-seiscientos noventa y cuatro-cuatrocientos quince vengo a presentar en tiempo y en forma el informe correspondiente al auto de notificación emanado por la Dirección Ejecutiva del SINAES el día 6 de enero del 2020 y que corresponde, según lo allí mencionado al expediente No. 2019-001-DEN abierto por un supuesta denuncia donde se manifiesta un uso indebido de sellos, emblemas y denominación SINAES.

Este informe se fundamenta en lo dispuesto por el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación aprobado en el artículo tercero de la sesión Número 244 celebrada por el Consejo del SINAES el 9 de marzo del 2004.

Para los efectos pertinentes, se denomina UISIL a la Universidad Internacional San Isidro Labrador en adelante.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 8 del citado reglamento establece:

*"Artículo 8°.- Denuncias por usos indebidos o engañosos
Dado el carácter público que la acreditación posee, cualquier ciudadano podrá denunciar el uso indebido de los sellos, emblemas y denominación SINAES. Bastará para ello que el aviso correspondiente se haga llegar a la Dirección del SINAES"*

Gerencia 2772-11227 - Rectoría 2772-1232 - Información 2771-6767
Correo electrónico: rectoria@uisil.com



por cualquier medio que permita comprobar la existencia e identidad del remitente y señale domicilio exacto donde pueda comprobar la existencia e identidad del remitente y señale domicilio exacto donde pueda ser notificado. (el subrayado y la negrita es propio) Sino se acompañan ejemplares, publicaciones o papelería en la que se cometió la infracción que se denuncia, deberá darse la información necesaria para individualizarla.”

2. El artículo 9 del citado reglamento establece:

“Artículo 9°.- Procedimiento

Una vez recibida y confirmada la denuncia por uso indebido o engañoso del sello, emblema o denominación SINAES, la dirección del SINAES emitirá resolución por la que comunicará a las autoridades de la universidad infractora la existencia de la denuncia con el propósito de que ofrezcan su descargo y pruebas que les interesen dentro de los quince días siguientes a esa notificación.

Recibido el descargo y las pruebas que hayan sido ofrecidas, la Dirección del SINAES emitirá resolución acogiendo o desestimando la denuncia y la elevará, en este último caso, al Consejo a efecto de que éste imponga la sanción que corresponda”

3. La Dirección ejecutiva del SINAES de forma confusa envía hasta 3 oficios desde que tramita la supuesta denuncia. El primer oficio que data del 6 de noviembre del 2019 y otros dos que se fechan 6 de enero del 2020. En el primero de los tres se informa al Sr. Rector acerca de la denuncia que les llegó al SINAES y solicita referirse al respecto en el plazo de los quince días hábiles siguientes. De forma inmediata (al día siguiente, 7 de



noviembre), el Sr. Rector contesta mediante oficio No. RE-0216-2019. Además, mediante correo electrónico remitido el 14 de noviembre se ratifica la corrección al diseño original de la valla informativa y se adjunta el nuevo diseño. Sorpresivamente se recibe el 6 de enero dos oficios donde se habla de la conformación de una comisión de investigación y en otro indicando que se acoge la denuncia y se traslada al Consejo. Ambos documentos con fecha iguales, señalando acciones diferentes e incumpliendo con lo que establece la normativa reglamentaria que el propio SINAES definió Tal y como lo expresa el artículo 9 del reglamento, el Consejo lo que debía es sancionar según lo establece el reglamento (artículo 10) y no conformar una comisión, por lo que se violenta el procedimiento definido nuevamente.

4. La dirección del SINAES da trámite a la denuncia cuando ésta incumple con los requisitos de formalidad que el mismo reglamento establece. En el considerando número 1 de este oficio se detalla lo que el artículo 8 define y se remarca en negrita y subrayado lo que el SINAES no tomó en consideración, es decir, no comprobó la existencia del denunciante ni se indicó el domicilio exacto para notificar. Lo que nos han manifestado es que se da curso a una denuncia a partir de un supuesto correo electrónico cuya dirección nunca fue corroborada ni mucho menos identificado el denunciante, al menos no nos lo ha hecho saber la dirección del SINAES, incumpliendo nuevamente con lo que la normativa define.
5. Desde el 14 de noviembre del 2019 se informa al SINAES de la corrección y se remite vía adjunto una foto con la información que se da a conocer. La misma versa sobre la afiliación de UISIL al SINAES como paso necesario para iniciar los procesos de acreditación en este nuevo año 2020. El SINAES en general no emite ninguna observación a la información allí mostrada por lo que UISIL interpreta que lo mostrado allí cumple con lo establecido en el SINAES. Al estar ubicada la UISIL en una comunidad



Gerencia 2772-11227 - Rectoría 2772-1232 - Información 2771-1232
Correo electrónico: rectoria@uisil.com

muy diferente a las del Gran Area Metropolitana, una estrategia informativa para acercar empleadores, egresados y comunidad en general, es mediante este tipo de valla informativa. Con esto se facilita enormemente futuras convocatorias para actividades con estos sectores en el marco de la acreditación de nuestros programas. **Anexo**

6. La nueva información sobre afiliación ni deforma ni varia nada preexistente, pues dentro de la normativa mostrada en SINAES no se establece sello, emblema o denominación alguna relacionada con la etapa de afiliación. El reglamento en sí se basa a partir de una acreditación otorgada. Por esta razón UISIL interpreta que no existe ninguna deformación o mal uso de estos elementos, pues en el fondo no existen.
7. La UISIL presenta adicionalmente una nota de la empresa responsable de la confección de la valla informativa donde asume la responsabilidad ante el error original, el cual fue subsanado incluso en forma paralela al trámite de la primera gestión realizada por la Dirección del SINAES (6 de noviembre 2019). **Anexo**

PETITORIA:

1. Se declare nulo el procedimiento seguido y se proceda a archivar la causa por la que se inició este trámite sancionatorio.

Agradezco la atención.

A sus órdenes,


PhD. Carlos Hernán Cortés Sandí
Rector
Universidad Internacional San Isidro Labrador



ANEXO:



Pérez Zeledón
9 noviembre 2019

Sr. Ing. David Venegas Gamboa

Estimado:

En atención por la solicitud realizada por el señor rector de su honorable universidad, me permito aclarar, que debido a un mal entendido de nuestra parte, colocamos en producción un logo que no nos habían autorizado a utilizar, hago hincapié de que el error fue nuestro.

Inmediatamente recibida su comunicación en días anteriores, procedimos a planificar el cambio de la valla, de la forma más rápida posible.

Expresamos nuestras más sinceras disculpas.


11391-0352
Juan Manuel Artavia Gutiérrez
Gerente General
Grupo Alken



La Presidente le agradece y abre un espacio de preguntas, por si se necesita ampliar algún tema, al no haber preguntas por parte de los miembros del Consejo, la Presidente le indica al señor rector que los argumentos van a complementar la información y las pruebas que ya constan en el expediente. Señala que a partir de este momento el Consejo cuenta con treinta días hábiles para pronunciarnos sobre el resultado del proceso, le agradece al, Ph.D. Carlos Cortés Sandí, Rector y se levanta la audiencia al ser las 11:20a.m.

El Ph.D. Carlos Cortes Sandí, se retira a las 11:20a.m.

El Lic. Carlos Arguedas Ramírez, ingresa a las 11:35a.m.

Artículo 11. Proyecto de Reforma a la Ley de CONESUP.

La Presidente le da la bienvenida al Lic. Carlos Arguedas Ramírez, y lo invita a exponer su recomendación sobre la consulta planteada por la diputada Patricia Villegas Álvarez en relación con una propuesta del texto para el artículo 5 del Proyecto de Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, CONESUP.

El Lic. Arguedas indica que es importante enviar las aclaraciones del artículo 5, el texto que se propone separa los aspectos señalados en la propuesta para una mayor claridad, agrega que es importante indicar que en el mismo artículo no está claro el régimen sancionatorio. Recomienda volver a plantear el tema de los plazos y omisiones, que fueron planteadas en criterios previos y no se incorporaron en el texto sustitutivo del proyecto. Es importante volver a enviar los criterios previos. Se da una amplia discusión y análisis sobre el alcance de esta Ley Propuesta. Los Miembros del Consejo le realizan consultas las cuales son evacuadas por el Lic. Arguedas. Se encomienda a la Dirección y presidencia continuar con el trámite para el envío de la respuesta a la consulta

La Dra. Leda Badilla Chavarría, se retira a las 12:55p.m.

El Lic. Carlos Arguedas Ramírez, se retira a las 1:15p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Directora Ejecutiva